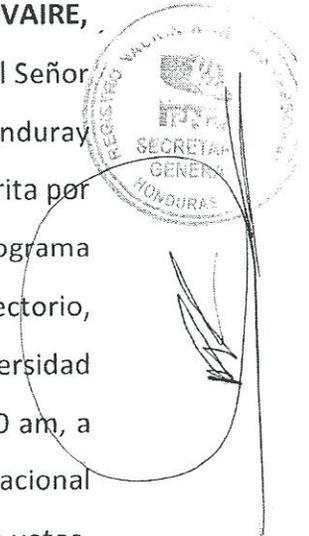




Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles nueve de marzo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PRESENTADA POR LA EMPLEADA MARIA ISABEL MARTINEZ LAVAIRE, PERSONAL DE APOYO BAJO EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 11 de febrero del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **MARIA ISABEL MARTINEZ LAVAIRE**, Personal de Apoyo bajo el Programa Nacional de Empleo por Hora, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), los días lunes a jueves de 09:30 a 11:00 am, a partir del 01 de febrero del año 2016.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de lunes a jueves, a partir del 01 de febrero del año 2016, a la empleada **MARIA ISABEL MARTINEZ LAVAIRE**, Personal de Apoyo, bajo el Programa Nacional de Empleo por Hora, solamente por cinco horas a la semana; de 9:30 a 11:00 am. y que el Departamento de Recursos Humanos, verifique la finalización del trimestre.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 09 de marzo 2016
Página 1 de 2
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Departamentos de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 09 de marzo 2016

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles nueve de marzo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.2: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES, COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2016, YA QUE TIENE QUE REALIZARSE TRATAMIENTO MÉDICO, PRESENTADA POR EL EMPLEADO FLORENTINO MENDOZA ARGUETA, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL 2.3, DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 03 de marzo del año dos mil dieciséis, suscrita por el empleado **FLORENTINO MENDOZA ARGUETA**, Registrador Civil Municipal 2.3, de Santa Ana, Departamento de la Paz, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de cuatro (4) meses, comprendido del 01 de abril al 01 de agosto del año 2016, ya que tiene que realizarse un tratamiento médico.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de cuatro (4) meses, comprendido del 01 de abril al 31 de julio del año 2016, al empleado **FLORENTINO MENDOZA ARGUETA**, Registrador Civil Municipal 2.3, de Santa Ana, Departamento de la Paz, con el objetivo de que pueda realizarse tratamiento médico ya que se encuentra mal de salud.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Ordinaria 09 de marzo 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Santa Ana, Departamento de La Paz y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

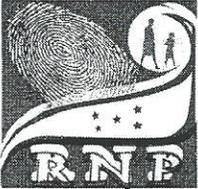

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5510	Ordinaria 09 de marzo 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles nueve de marzo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.3: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES, COMPRENDIDO DEL 15 DE MARZO AL 14 DE MAYO DEL AÑO 2016, YA QUE TIENE QUE RESOLVER ASUNTO PERSONALES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA ONDINA ELIZABETH LOPEZ ALMENDARES, SECRETARIA CIVIL DEPARTAMENTAL DE COPAN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 02 de marzo del año dos mil dieciséis, suscrita por la empleada **ONDINA ELIZABETH LOPEZ ALMENDARES**, Secretaria Civil Departamental de Copán, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de dos (2) meses, comprendido del 15 de marzo al 14 de mayo del año 2016, ya que cuenta con un Centro de Rehabilitación para Drogadictos y Alcohólicos y necesita realizar trámites correspondientes a dicho Centro.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de dos (2) meses, comprendido del 15 de marzo al 14 de mayo del año 2016, a la empleada **ONDINA ELIZABETH LOPEZ ALMENDARES**, Secretaria Civil Departamental de Copán, con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 09 de marzo 2016

Página 1 de 2

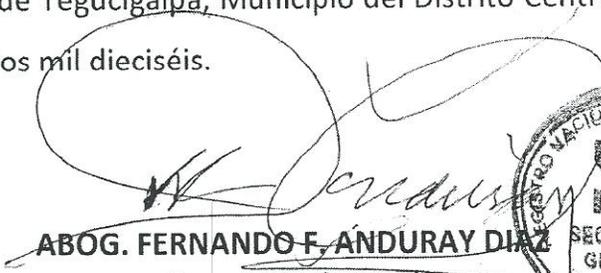
TRA



Registro Nacional de las Personas

Departamentos de Recursos Humanos, Oficialía Civil Departamental de Copán y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Ordinaria 09 de marzo 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles nueve de marzo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.6: NOTA DE FECHA 08 DE MARZO 2016, SUSCRITA POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL RNP, ABOGADO JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SEÑOR EDWIN EDUARDO RICO BARAHONA "**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota remitida por el Señor Director del Registro Nacional de las Personas, **ABOGADO JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA**, de fecha 08 de marzo del año dos mil dieciséis, en la que propone se contrate a partir del 10 de marzo al 31 de Diciembre de dos mil dieciséis, al **INGENIERO EDWIN EDUARDO RICO BARAHONA**, como Asesor Informático de la Dirección, con un salario mensual de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 35,000.00)**.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo en forma temporal por el período comprendido del 10 de marzo al 31 de Diciembre del año 2016, con el Ingeniero **EDWIN EDUARDO RICO BARAHONA**, a efecto de que se desempeñe como Asesor Informático, adscrita a la Dirección General del RNP. 2) Los servicios que preste a la Institución el Ingeniero Edwin Eduardo Rico Barahona, le serán remunerados con la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 35,000.00)**, que serán financiados con fondos propios del RNP.- 3) Comunicar la



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

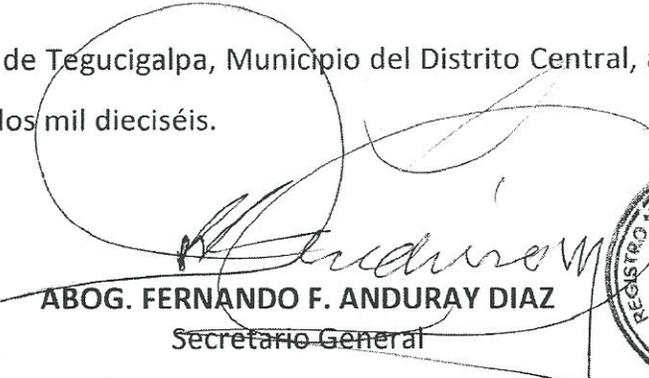
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles nueve de marzo del año dos dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.10: NOTA DE FECHA 01 DE MARZO 2016, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR TÉCNICO LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SEÑOR JORGE ANTONIO MORALES MOLINA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 01 de marzo de 2016, remitida por el Señor Subdirector Técnico, **LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO**, en la que propone se contrate a partir del 05 de marzo al 04 de septiembre de 2016, año dos mil dieciséis, al señor **JORGE ANTONIO MORALES MOLINA**, en el cargo de Registrador Civil Auxiliar 4.3, del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, con un salario mensual de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,965.00)**, en sustitución del señor Noé Danilo Rodríguez, quien fue destituida de su cargo.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo en forma temporal por el término de seis meses, comprendido del 05 de marzo al 04 de septiembre de 2016, con el señor **JORGE ANTONIO MORALES MOLINA**, a efecto de que se desempeñe como Registrador Civil Auxiliar 4.3, del Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, en sustitución del señor Noé Danilo Rodríguez, quien fue destituida de su cargo. 2) Los servicios que preste a la Institución el señor Jorge Antonio Morales Molina, le serán



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 09 de marzo 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

remunerados con la cantidad mensual de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,965.00)**, que serán financiados con fondos propios del RNP.-

3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 09 de marzo 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			